Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 455/13

Asunción 26 de julio de 2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y VESTIMENTA PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 18 de julio de 2013, constituido por Resolución PRE Nº 1013/13, de fecha 19 de junio de 2013; el Memorándum UOC N° 183/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 22 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de julio de 2013 presento oferta la empresa GUAINDUPAR S.R.L.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación por *Concurso de Ofertas N° 27/13 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y VESTIMENTA* PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS", con respecto a los ítems 1 y 2, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y con respecto a los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por no reunir la oferta presentada las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Operativa de Contratación, por medio del Memorándum UOC N° 183/2013, de 22 de julio de 2013, acompaña la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Orden 259.656.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/654/2013, de fecha 24 de julio de 2013, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución respectiva, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/13 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y VESTIMENTA PARA PREVENCIÓN DE *INCENDIOS", con respecto a los ítems 1 y 2, por no haberse presentado oferta alguna,* conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y con respecto a los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por no reunir la oferta presentada las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COPIA PARA LA OC

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
Secretaría General
PETROPAR

Art. 2º.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

FIRMA:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN RAMUIRRE
Secretario General
PETROPAR